



RESOLUCIÓN No. 1 1 0 0 8 - 2 0 1 3

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GDC-SG-27-2013

El Secretario General del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 034 del 21 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

El Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 034 del 21 de enero de 2013, delegó en el Secretario General, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de todos los actos relacionados con la actividad pre contractual, contractual, y post contractual, dentro de todas las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 734 de 2012 y demás normas afines y complementarias, para el normal desarrollo de las funciones administrativas de la entidad en materia de adquisición de bienes y servicios financiados con recursos propios (inversión funcionamiento), de destinación específica a nombre del Departamento del Cauca, y en general, en lo atinente al ejercicio de su competencia funcional inclusive los de comodato de bienes muebles que estén incorporados en el inventario del Departamento.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 15 de noviembre de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría General, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LOS DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE LA OFICINA DE IMPUESTOS Y RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LA BRIGADA TERRITORIAL NO. 29 Y BRIGADA MÓVIL NO. 29 DEL EJERCITO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**.

4.- Desde el día 15 de noviembre de 2013, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GDC-SG-27-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria Estudios previo Publicidad de proyecto de pliego de condiciones	15 de noviembre de 2013	Portal Único de contratación www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 15 al 22 de noviembre de 2013	sgeneral@cauca.gov.co en la Secretaría General del Departamento del Cauca
Respuesta a las observaciones presentadas	26 de noviembre de 2013	Portal Único de contratación www.contratos.gov.co

5.- Dentro del término inicialmente previsto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones para este proceso de selección, las cuales fueron resueltas en el término establecido.

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

7.- El Departamento del Cauca, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1553 y 3892 de 2013.

8.- Mediante ordenanza No. 132 DE 2013, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, autorizo al señor Gobernador del Cauca para comprometer vigencias futuras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GDC-SG-27-2013, que tiene por OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LOS DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE LA OFICINA DE IMPUESTOS Y RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LA BRIGADA TERRITORIAL NO. 29 Y BRIGADA MÓVIL NO. 29 DEL EJERCITO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA de conformidad con el siguiente cronograma:

MU

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GDC-SG-27-2013

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección	26 de noviembre de 2013	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca y Página Web: www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	26 de noviembre de 2013	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca y Página Web: www.contratos.gov.co
Manifestación de interés en participar	Del 27 al 29 de noviembre de 2013	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca.
Conformación de lista de posibles oferentes, audiencia de sorteo en caso de realizarse.	2 de diciembre de 2013 a las 9:00 a.m.	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca.
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas (Sobre No. 1).	4 de diciembre de 2013 a las 5.00 p.m.	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca.
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.	5 y 9 de diciembre de 2013	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Sobre No.- 1. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación.	Del 10 al 12 de diciembre de 2013	Página Web www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados	13 de diciembre de 2013	Página Web www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de adjudicación.	16 de diciembre de 2013 Hora: 3:00 p.m.	Despacho de la Secretaria General del Departamento del Cauca.
Suscripción del contrato	17 de diciembre de 2013	Oficina Jurídica
Legalización del contrato	18 de diciembre de 2013	Secretaria General

- El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GDC-SG-27-2013

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Departamento, ubicada en la calle 4 carrera 7 esquina, segundo piso.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaría General de la gobernación del Cauca, hoy 26 NOV 2013



FERNEY SILVA IDROBO
Secretario General

Proyectó: Julian Rojas – Abogado Contratista.